

MUNICIPIO DE
QUECHULTENANGO, GUERRERO.

4.7 INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

4.7.14 Acciones implementadas por la Instancia Técnica de Evaluación, con evidencia documental de lo siguiente:

EJERCICIO 2025



MUNICIPIO DE
QUECHULTENANGO, GUERRERO.

4.7 INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

4.7.14.1 Programa anual de evaluaciones en el que se detalle el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal

EJERCICIO 2025



H. Ayuntamiento de Quechultenango, Gro.
Administración 2024-2027



UN GOBIERNO DE UNIDAD

PROGRAMA DE EVALUACIÓN 2025 QUECHULTENANGO GRO.

EJERCICIO 2025

Dirección: Plaza Principal S/N, Quechultenango, Gro.
Correo: contacto@quechultenango.gob.mx
Teléfono: (756) 474- 57-47





H. Ayuntamiento de Quechultenango, Gro.
Administración 2024-2027



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UN GOBIERNO DE UNIDAD

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION AL DESEMPEÑO

En cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social publican el Programa Anual de Evaluación para dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o comenzarán durante cada uno de los ejercicios fiscales y a los programas federales que aplican.

I. INTRODUCCION

Durante esta administración la población exigirá mejorar los niveles de eficiencia y eficacia en el desempeño gubernamental; así como generar y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas mediante los programas y acciones presupuestados durante este ejercicio fiscal, estos son los fundamentos básicos para impulsar el desarrollo de indicadores de desempeño dentro del H. Ayuntamiento Municipal de Quechultenango, Guerrero.

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE) forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y es el instrumento que ordena y coadyuva en la organización de las actividades a realizar para llevar a cabo las evaluaciones del desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, en el se establecerán los tiempos y responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos de la evaluación.

Al hablar de evaluación del desempeño a nivel gobierno municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que la autoridad municipal logra las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas por ley bajo un

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUECHULTENANGO, GUERRERO
TESORERÍA
2024-2027

Dirección: Plaza Principal S/N, Quechultenango, Gro.
Correo: contacto@quechultenango.gob.mx
Teléfono: (756) 474-57-47

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUECHULTENANGO, GUERRERO
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
2024-2027





H. Ayuntamiento de Quechultenango, Gro.
Administración 2024-2027



UN GOBIERNO DE UNIDAD

esquema de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con el propósito fundamental de servir y responder de sus actos al ciudadano.

La evaluación del desempeño guía a una cultura de análisis de los recursos empleados para lograr resultados e impactos en la comunidad y con ello poder reflexionar sobre su alineamiento con las metas y objetivos planteadas en los inicios de gestión, es decir, el desempeño es la magnitud de dicha alineación y la evaluación es el esfuerzo sistemático de comparar los resultados obtenidos con los planificados.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

- I. El Municipio de Quechultenango, en cumplimiento a las Leyes Federales y Estatales, en las que se refiere a la implementación de la Metodología del Marco Lógico(MML) como base para la elaboración del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de evaluación del Desempeño (SED) y con el objetivo de evaluar los resultados y obtener información valiosa que nos permita conocer el desempeño, resultados e impacto de las acciones que realiza el gobierno municipal con los recursos públicos.
- II. Que la gestión pública implica proporcionar información acerca del desempeño de políticas públicas, programas estatales y de gasto federalizado para identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado; así como su contribución e impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público. Con lo anterior, se obtienen las herramientas e instrumentos necesario para la mejora continua del que hace público, logrando una adecuada asignación y aplicación de los recursos.
- III. Que la evaluación es un análisis objetivo de programas o políticas públicas implementadas, que se efectúa con el propósito de identificar

2024-2027





H. Ayuntamiento de Quechultenango, Gro.
Administración 2024-2027



UN GOBIERNO DE UNIDAD

y valorar la pertinencia o el logro de sus objetivos y metas, la eficiencia, eficacia, impacto o sostenibilidad de estos, así como sus elementos básicos de diseño, aportando información fidedigna y útiles sobre los resultados obtenidos que aporte elementos para la toma de decisiones y para que se contribuya a la rendición de cuentas.

- IV. Que las evaluaciones pueden ser de distintos tipos, y se aplican considerando la etapa del ciclo de vida del programa, la información de desempeño que se tenga disponible y las necesidades de los propios ejecutores de los programas.
- V. Que esta medición de la evolución del desempeño tiene dos aspectos principales.
 - a. El proceso de toma de decisiones, que es la evaluación que apoya a la reestructuración de problema y a la formulación de nuevas políticas o reformulación, en su caso, de aquellas que no estén cumpliendo sus objetivos; y
 - b. El aprendizaje organizacional es la retroalimentación a los responsables de la ejecución de los programas con información sobre lo que se hace, como se está haciendo, si se está respondiendo a los beneficios y que variables externas están incidiendo en el programa.

III. Misión

Fortalecer la gestión y el desarrollo del personal, manteniendo un ambiente laboral que fomente el buen desempeño, el compromiso, la responsabilidad, la excelencia y la mejora continua, realizando evaluaciones que permitan conocer el desempeño del gobierno Municipal enfocando esfuerzos para lograr un crecimiento sostenible y





H. Ayuntamiento de Quechultenango, Gro.
Administración 2024-2027



IV. Visión

Ser una administración que promueva el desarrollo integral de los funcionarios por medio de su realización personal, profesional y laboral para brindar un servicio de excelencia en beneficio a la ciudadanía, así como también lograr que el H. Ayuntamiento de Quechultenango, sea un organismo con estándares de calidad altos en el servicio que brinden las áreas a la ciudadanía.²⁷

V. Objetivo

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 tiene como objetivo contar con una valoración del desempeño de los fondos, programas y actividades institucionales que se realizan para beneficio del Municipio de Quechultenango, Guerrero.

VI. Objetivo Específicos

- Establecer un mecanismo metodológico de las evaluaciones a realizarse.
- Determinar los tipos de evaluaciones que se aplicaran a los programas presupuestarios del Municipio de Quechultenango, Guerrero, durante el ejercicio fiscal 2025.
- Establecer los medios de difusión y los resultados de las evaluaciones realizadas.
- Calendarizar la ejecución de las evaluaciones de acuerdo con el Presente Programa Anual de Evaluación.
- Definir los métodos de la verificación, monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el cronograma y calendario de ejecución.
- Servir como base y fundamento para la toma de decisiones a la administración pública municipal.





VII. Alcance

La evaluación del desempeño es la medición para verificar el grado del logro de los resultados, por lo tanto, se pretende medir el desempeño de la gestión pública municipal, para identificar si existen o no relaciones de causa efecto entre los programas y los resultados obtenidos.

VIII. Fundamento Legal

Con fundamento en las disposiciones normativas que a continuación se detallan; se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 de los Programas Presupuestarios, Así como del PMD 2024-2027 del H. Ayuntamiento de Quechultenango, Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, a fin de dar Cumplimiento a lo dispuesto en los Siguientes Fundamentos Legales:

En cumplimiento a lo establecido en la normatividad Federal y Estatal: Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 74, 75, 76 de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 102 De La Ley 454 Presupuesto y Disciplina Del Estado De Guerrero.

Artículo 134 Constitucional.

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

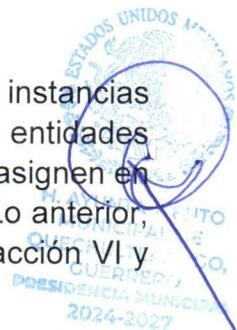




H. Ayuntamiento de Quechultenango, Gro.
Administración 2024-2027



Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.



Ley 454 Presupuesto y Disciplina Fiscal de Estado de Guerrero

ARTÍCULO 102.- La evaluación del desempeño deberá verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

La evaluación tiene por objeto regular los programas a través de la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo.

ARTÍCULO 103.- En el caso del Poder Ejecutivo, la Secretaría, a través de una instancia técnica de evaluación del desempeño, realizará anualmente la evaluación del desempeño de los planes, programas y proyectos contenidos en el Presupuesto de Egresos de las Dependencias y Entidades.

Asimismo, los Poderes Legislativo y Judicial, los Municipios y los Organismos Públicos Autónomos, deberán establecer sus respectivas instancias técnicas de evaluación, en los términos que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Éstos podrán coordinarse con el Poder Ejecutivo para determinar criterios de armonización para la evaluación del desempeño.



ARTÍCULO 104.- Las instancias técnicas de evaluación deberán realizar la evaluación del desempeño conforme a lo siguiente:





H. Ayuntamiento de Quechultenango, Gro.
Administración 2024-2027



UN GOBIERNO DE UNIDAD

- I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia;
- II. Todas las evaluaciones se harán públicas y se darán a conocer por el Estado a través de medios accesibles al ciudadano, en los términos de las disposiciones aplicables;
- III. Las evaluaciones que se refieran al ejercicio de recursos públicos federales deberán enviarse al Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal;
- IV. Las evaluaciones deberán contener, por lo menos, la siguiente información:
 - a) Los datos generales del evaluador, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
 - b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de cada ejecutor de gasto;
 - c) La forma de contratación del evaluador externo, en su caso;
 - d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
 - e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
 - f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros, según corresponda;
 - g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada de acuerdo con el tipo de evaluación;
 - h) La información adicional que se haya definido en los términos de referencia correspondientes;
 - i) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador;
 - j) El costo total de la evaluación, especificando la fuente de financiamiento.





H. Ayuntamiento de Quechultenango, Gro.
Administración 2024-2027



UN GOBIERNO DE UNIDAD

- V. Se establecerán los tipos de evaluación que sean adecuados a las necesidades y a las características de las evaluaciones respectivas.
- VI. Se establecerá un programa anual de evaluaciones, en el que se detallará el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente;
- VII. Las evaluaciones, en la medida de lo posible, deberán incluir información desagregada por sexo, grupo étnico y edad de la población beneficiaria relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, en los casos que sea posible, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, región y grupo vulnerable, a fin de que se pueda medir el impacto socioeconómico y la incidencia de los programas de manera diferenciada, y
- VIII. Se dará seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

Los resultados de las evaluaciones se deberán considerar para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos en los ejercicios fiscales subsecuentes.

ARTÍCULO 105.- La evaluación de las políticas públicas, de los programas y de desempeño de los ejecutores de gasto se llevará a cabo con base en indicadores de desempeño.

Los indicadores de desempeño son la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, que establece un parámetro para la medición del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, a través de un índice, medida, cociente o fórmula. Los indicadores medirán el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas y el desempeño de los ejecutores de gasto.

Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión, y permitirán medir los resultados logrados en las dimensiones siguientes:

- Cobertura, que mide la proporción de atención sobre la demanda total, con respecto a la producción y entrega de bien o servicio;
- Eficacia, que mide el grado de cumplimiento de los objetivos;





H. Ayuntamiento de Quechultenango, Gro.
Administración 2024-2027



UN GOBIERNO DE UNIDAD

- c) Eficiencia, que mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción;
- d) Impacto económico y social, que mide o valora la transformación relativa en el sector económico o social atendido, o en las características de una población objetivo, en términos de bienestar, oportunidades, condiciones de vida, desempeño económico y productivo;
- e) Calidad, que mide los atributos, propiedades o características que tienen los bienes y servicios públicos generados para cumplir con los objetivos, y su relación con la aceptación del usuario o beneficiario;
- f) Economía, que mide la capacidad de la institución o del programa para generar o movilizar los recursos financieros, conforme a sus objetivos; y
- g) Equidad, que mide los elementos relativos al acceso, valoración, participación o impacto distributivo entre los grupos sociales o entre los géneros por la provisión de un bien o servicio.

La Secretaría y la Contraloría emitirán las disposiciones para la elaboración de los referidos indicadores en las Dependencias y Entidades. Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Públicos Autónomos y los Municipios, emitirán sus respectivas disposiciones para estos efectos.

Responsable De Realizar La Evaluación Del Desempeño

La unidad de Evaluación al Desempeño del Municipio de Quechultenango será el encargado de elaborar, actualizar y modificar las evaluaciones de desempeño, con relación a la estructura organizacional para el ejercicio fiscal 2025.

Corresponde a esta unidad evaluar y calificar el desempeño de los programas presupuestarios. En los casos que por cualquier motivo, el evaluador, cambie de acuerdo con la estructura organizacional aprobada, se realizará una notificación



H. Ayuntamiento de Quechultenango, Gro. Administración 2024-2027



UN GOBIERNO DE UNIDAD

escrita al cabildo municipal explicando los motivos del cambio de evaluador.

Periodo Para Realizar La Evaluación Del Desempeño Laboral.

La evaluación al desempeño de los programas y acciones presupuestarios (administrativos, técnicos, directivos y operarios) deberá llevarse a cabo finalizando el Ejercicio Fiscal para determinar el grado de cumplimiento y posteriormente al finalizar el ejercicio fiscal.

Evaluaciones Extraordinarias.

En cualquier momento se podrá ordenar una evaluación de carácter extraordinario, siempre y cuando el área de interés presente un informe debidamente sustentado, el informe deberá presentarlo al alcalde Municipal, o al Cabildo Municipal, si fuere el caso, y este podrá ordenar por escrito que se le evalúe y califique de forma inmediata, siempre que hayan transcurrido seis meses desde la última calificación.

Metodología de la Evaluación

Para evaluar el Cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), se llevarán a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia y eficacia, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes.

Criterios De Evaluación

Dirección: Plaza Principal S/N, Quechultenango, Gro.
Correo: contacto@quechultenango.gob.mx
Teléfono: (756) 474- 57-47





H. Ayuntamiento de Quechultenango, Gro. Administración 2024-2027



UN GOBIERNO DE UNIDAD

Los criterios de evaluación al desempeño de los programas estarán indicados en los formatos de la evaluación, están relacionadas con las funciones fundamentales e impacto que conlleve cada programa o acción presupuestario ejecutado.

Nivel de Desempeño

Para facilitar la interpretación de resultados e identificar las fortalezas y debilidades del programa evaluado, se ha determinado utilizar niveles de desempeño que proporcionen el concepto más cercano al nivel de desempeño logrado.

Niveles	Descripción	Parámetros
Deficiente	Desempeño muy debajo de lo esperado	0% al 69%
Regular	Desempeño ligeramente debajo de lo esperado	70% A 79%
Bueno	Desempeño conforme con el mínimo esperado	80% A 89%
Muy Bueno	Desempeño por encima de lo esperado	90% A 99%
Excelente	Desempeño excepcional.	100%

Resultados de la Evaluación.

En el resultado final de la Evaluación se establecerá como nota mínima 0 y nota máxima 100. La nota que la administración establece como límite para determinar si aprueba o no la evaluación es del 70%. Esta nota servirá como un parámetro que indique las fortalezas de su desempeño y las recomendaciones de los factores que debe mejorar.





H. Ayuntamiento de Quechultenango, Gro.
Administración 2024-2027



UN GOBIERNO DE UNIDAD

Periodicidad

Se evalúa por período de tiempos establecidos de acuerdo con las políticas de la Municipalidad.



Calendarización de evaluaciones

Las evaluaciones que se realizan a los programas municipales se harán durante los siguientes periodos:

Evaluaciones trimestrales		
Evaluaciones	Periodo	Publicación de la evaluación
Primera Evaluación	Enero-marzo	Tercera semana de mayo 2025
Segunda evaluación	Abril-junio	Primera semana de agosto 2025
Tercera evaluación	Julio-septiembre	Tercera semana de noviembre 2025
Cuarta evaluación	Noviembre-diciembre	Primera semana de febrero 2026

Por cada evaluación realizada, la instancia evaluadora entregará un reporte a más tardar a 40 días naturales después del periodo de evaluación, el cual contendrá:

- I. Antecedentes.
- II. Los resultados de la evaluación.
- III. Las recomendaciones que a criterio de evaluador deberían considerarse para mejorar el desempeño de los indicadores evaluados.





H. Ayuntamiento de Quechultenango, Gro.
Administración 2024-2027



UN GOBIERNO DE UNIDAD

TIPOS DE EVALUACIONES AL DESEMPEÑO

PROGRAMAS PRESUPUESTALES PARA EVALUAR

Para el ejercicio fiscal 2024, la Unidad de Evaluación al Desempeño determinó que evaluará los siguientes programas presupuestales implementados para el ejercicio fiscal 2024.

Los Programas para evaluar serán los siguientes:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	UNIDAD RESPONSABLE	PERÍODO PARA EVALUAR	TIPO DE EVALUACIÓN
Tránsito y vialidad.	Dirección de Tránsito Municipal.	Enero-Diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Vías de comunicación Rural.	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.	Enero-Diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Turismo y Comercio.	Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Fomento al Empleo	Enero-Diciembre	Evaluación Del Diseño Programático



H. Ayuntamiento de Quechultenango, Gro.
Administración 2024-2027



UN GOBIERNO DE UNIDAD

Salud y Asistencia Social.	DIF Municipal.	Enero-Diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Modernización Administrativa.	Tesorería Municipal.	Enero-Diciembre	Evaluación Del Diseño Programático

EVALUACIONES ESTRÁTÉGICAS DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Sujetos evaluados

Durante el ejercicio fiscal 2025 también se realizarán evaluaciones a directivos o encargados de diferentes unidades administrativas a cargo de la implementación de los programas presupuestario, como se describe a continuación:

Unidad Responsable	Encargado	Periodo para evaluar	Tipo de evaluación
Presidencia Municipal	David Astudillo Morales	Enero-Diciembre	Evaluación específica de desempeño
Sindicatura	Cinthia Mayvelin Gil Hernández	Enero-Diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de Gobernación	Aquilino Jiménez Jiménez	Enero-Diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección del DIF Municipal	Suleyma Jiménez Ortega	Enero-Diciembre	Evaluación específica de desempeño
Tesorería Municipal	Yuri Deli Rodríguez Cortes	Enero-Diciembre	Evaluación específica de desempeño
Catastro Municipal	Castro Joaquin Ibañez	Enero-Diciembre	Evaluación específica de desempeño

Dirección: Plaza Principal S/N, Quechultenango
Correo: contacto@quechultenango.gob.mx
Teléfono: (756) 474- 57-47

TESORERÍA
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUECHULTENANGO, GUERRERO
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
2024-2027





H. Ayuntamiento de Quechultenango, Gro.
Administración 2024-2027



UN GOBIERNO DE UNIDAD

Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Oscar Salas Rodríguez	Enero-Diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de Servicios de Públicos.	Juan Castro Gutiérrez	Enero-Diciembre	Evaluación específica de desempeño
Jefatura de Agua Potable	Socorro Segura Chavelas	Enero-Diciembre	Evaluación específica de desempeño
Secretaría General	Cevero Espíritu Valenzuela	Enero-Diciembre	Evaluación específica de desempeño
Oficialía Mayor	Rosa Lidia Rodríguez Jiménez	Enero-Diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de Comunicación y Difusión Social.	José Nazareth Morales Morales	Enero-Diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de la Unidad de Transparencia Municipal y Planeación.	Jairo Alexis Pérez Laureano	Enero-Diciembre	Evaluación específica de desempeño
Unidad de Evaluación al Desempeño	Diana Laura Contreras Valle	Enero-Diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de Protección Civil	Eliseo Rodríguez Astudillo	Enero-Diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección del Centro Municipal Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	Alberto Lara Carbajal	Enero-Diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de Tránsito Municipal	Manuel Vargas Morales	Enero-Diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de Seguridad Pública	Mario Alberto Rodríguez García	Enero-Diciembre	Evaluación específica de desempeño

Dirección: Plaza Principal S/N, Quechultenango, Gro.
Correo: contacto@quechultenango.gob.mx
Teléfono: (756) 474- 57-47

TESORERÍA
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUECHULTENANGO, GUERRERO
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
2024-2027



2024-2027



H. Ayuntamiento de Quechultenango, Gro.
Administración 2024-2027



UN GOBIERNO DE UNIDAD

Dependencia: H. Ayuntamiento Municipal

Sección: Presidencia Municipal

Oficio: PM/017/2025

Asunto: Publicación del Programa Anual
del Municipio de Quechultenango.

Quechultenango, Guerrero a 10 de Marzo del 2025.

**CC. Titulares de las Direcciones y Áreas del
Ayuntamiento de Quechultenango, Gro.**

Con fundamento en los artículos 26, apartado C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo Vigésimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; 9, 31, fracciones XVII, XIX y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 27, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 303 y 303 Bis del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 5, 75 al 82 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 1 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 22, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; numeral 37 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.

El Programa Anual de Evaluación del Municipio de Quechultenango para el Ejercicio Fiscal 2025 se encuentra disponible en la página de internet, para su conocimiento y observancia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Sin otro particular reiteramos a ustedes la seguridad de nuestra distinguida consideración.

Atentamente
Lic. David Astudillo Morales
Presidente Municipal

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUECHULTENANGO GUERRERO
2024-2027
TESORERÍA
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUECHULTENANGO GUERRERO
ORGANO DE CONTROL INTERNO
2024-2027
SÍGUEME

Dirección: Plaza Principal S/N, Quechultenango, Gro.
Correo: contacto@quechultenango.gob.mx
Teléfono: (756) 474- 57-47